

153

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17<sup>o</sup> MAY 2021

REF: 2020-00058

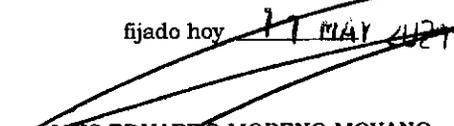
Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, el informe secretarial que antecede.

Cumplido el emplazamiento en legal forma, se nombra como curador *ad litem* de las personas que se crean con derechos sobre el respecto bien, al abogado relacionado en anexo a este auto, quien ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7° art. 48 C.G.P.). Comuníquesele la designación en forma expedita.

La correspondencia recibida del Fondo para la Reparación a las Víctimas (fl. 71), la Agencia Nacional de Tierras (fl. 95), la Unidad Administrativa de Catastro Distrital (fl. 116), se incorpora al expediente.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

<b>JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</b> <b>SECRETARÍA</b>
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>035</u>
fijado hoy <u>17 MAY 2021</u>
 LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

1

2

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

JUAN GUILLERMO SALGADO ARIAS	79.483.296	230.202	CARRERA 14 No. 93B-15	3938111 EXTE. 505 Y 507	Grupomedplus.com.co	2018-00570	2020-00058
---------------------------------------	------------	---------	--------------------------	----------------------------	---------------------	------------	------------

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
SECRETARIO

